



FECHA: Armenia, miércoles 20 de marzo de 2013

HORA: 8:00 a.m.

LUGAR : Sala del Consejo

ASISTENTES:

Alfonso Londoño Orozco
Rector

Orlando Salazar Salazar

Vicerector Académico

Patricia Landáuzuri

Vicerrectora de Investigaciones

Fabiola Restrepo Sánchez

Decana Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Magda Ivone Pinzón Fandiño

Decana Facultad de Ciencias Agroindustriales

Robinson Pulgarín Giraldo

Decano encargado Facultad de Ingeniería

Roberto Estefan Chehab

Decano Facultad de Ciencias de la Salud

William García Rodríguez

Decano Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes

Eduardo Arango Posada

Decano Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías

Arlés López Espinosa

Decano Facultad de Educación

Luis Hernando Hurtado Tobón

Representante de los Directores de Posgrado

Estella López De Cadavid

Representante de los Directores de Pregrado

José Joaquín Vila Ortega

Representante de los Docentes

Francisco Javier Ibarquén Ocampo

Representante Suplente de los Docentes

Jhon Jairo Hernández Montilla

Representante de los Estudiantes

Giovanny Andrés Cruz Pérez

Representante de los Estudiantes

Franceline Barrero Rendón

Secretaría General

Lucero Serrato Obregón

Directora Programa de Contaduría Pública

Gustavo Adolfo Rincón Botero

Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo

Maria De Las Mercedes Girón Vanderhuck

Jefe Oficina de Asuntos Docentes

Débora Ciro Londoño

Profesional Especializado Oficina Jurídica

INVITADOS:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM



CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 004

2. ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

3.1 Acta No. 002 del 13 de febrero del año 2013.

4. PROYECTOS DE ACUERDO

4.1 "Por medio del cual se establece el Plan de Desarrollo Profesional Institucional para el período 2013-2015".

4.2 "Por medio del cual se rediseña el currículo y se modifica el plan de estudios del Programa Académico de Contaduría Pública", remitido por el Vicerrector Académico, Orlando Salazar Salazar.

5. RECURSOS DE QUEJA Y DE APELACIÓN

5.1 Oficio No.3115 del 6 de marzo del año en curso, remitida por el profesor Diego Fernando Jaramillo Patiño, quien elevó un recurso de queja.

5.2 Oficio No.1876 del 13 de febrero de 2013, remitido por el señor Néstor Raúl Giraldo Navia. (Concepto emitido por la Oficina Jurídica mediante comunicación interna número R3550-13).

5.3 Oficio No.2350 del 21 de febrero de 2013, remitido por el apoderado judicial doctor Jorge Eliécer Peña López, quien actúa en nombre y representación de la señora Alejandra María Giraldo García.

5.4 Oficio No.2805 del 28 de febrero del 2013, remitido por la señora María Patricia Giraldo Correa.

5.5 Oficio No.2802 del 28 de febrero de 2013, remitido por la docente del Programa de Administración de Negocios, Martha Cecilia Gañan Ospina.

6. COMISIÓN DE ESTUDIOS

6.1 Oficio No.1055 fechado febrero 28 de 2013, remitido por el Vicerrector Académico, Orlando Salazar Salazar, mediante el cual hace remisión de la solicitud de Comisión de Estudios del profesor Carlos Alveiro Morales Osorio, quien propone recomendar ante el Consejo Superior la aprobación de dicha comisión.

7. CORRESPONDENCIA

7.1 Oficios Nos 833 y 1297 del 20 de febrero y 7 de marzo del año 2013, respectivamente, remitidos por el Director Unidad de Virtualización, Jairo Londoño Orozco, quien envía varias propuestas, según oficios anexos.



CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 004

8. Continuación con el análisis del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se deroga el Acuerdo No.019 de octubre 20 de 1996 y se adopta un mecanismo de evaluación del profesorado de la Universidad del Quindío".

9. MERITORIAS Y LAUREADAS

9.1 Oficio No.1324 del 8 de marzo del año en curso, remitido por el Decano de la Facultad de Educación, Artes López Espinosa, quien envía los siguientes trabajos de grado para reconocimiento como Meritorios, así:

FACULTAD DE EDUCACIÓN:

- "DISEÑO DE ALGUNOS JUEGOS DRAMÁTICOS PARA POTENCIAR EL LENGUAJE CORPORAL DEL NIÑO JULIÁN COLLAZOS CON SÍNDROME DE DOWN DE LA FUNDACIÓN QUINTANA DE ATENCIÓN INTEGRAL" presentado por la estudiante Leidy Johana Camacho Valencia del programa de la Licenciatura en Español y Literatura.
- "SUJETO Y CIUDAD EN LA NOVELA LAS PUERTAS DEL INFIERNO DE JOSÉ LUIS DÍAZ GRANADOS" presentado por la estudiante Mariana Rico Gil del programa de la Licenciatura en Español y Literatura.
- "MODELO ESPACIO – TEMPORAL Y CONTROL OPTIMO DE LA BROCA DEL CAFÉ" presentado por el estudiante Jorge Hernán Rodríguez Botero Valencia del programa de la Licenciatura en Matemáticas.

- "MODELO PARA LA INFECCIÓN POR VIK CON TIEMPO DE ACTIVACIÓN DE LAS CÉLULAS TCD4 Y CONTROL ANTIRRETROVIRAL" presentado por el estudiante Edwin Mauricio Carranza Mayorga del programa de la Licenciatura en Matemáticas.
- "MODELO ESTOCASTICO DE LA ETAPA INICIAL DE LA INFECCIÓN POR VIH Y SU TRATAMIENTO PREVENTIVO" presentado por el estudiante Emmanuel Roa Vásquez del programa de la Licenciatura en Matemáticas.

9.2 Oficio No. 1354 del 11 de marzo de 2013, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes, William García Rodríguez, quien envía el siguiente trabajo de grado para reconocimiento como Meritorio:

- "CONTENIDO CONCEPTUAL Y CONTENIDO NO CONCEPTUAL: una Distinción de tipo" presentado por el estudiante Dany Mauricio González Parra del programa de filosofía.

9.3 Oficio No. 1372 del 3 de marzo del año en curso, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías, Eduardo Arango

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

El señor Rector leyó el orden del día y seguidamente lo sometió a consideración de los Consejeros. El consejero Eduardo Arango Posada solicitó tratar dentro del orden del día lo relacionado con la bonificación de los directores de programa. Hubo dos propuestas y se sometieron a votación; una, tratar el tema en proposiciones y varios; y dos, incluir el tema en el orden del día como cuarto punto. Por la primera votaron 5 consejeros y por la segunda votaron 10 consejeros.

2. ORDEN DEL DÍA

La secretaria general, Franceline Barrero Rendón, informó que hubo Quórum suficiente para deliberar y decidir, esta sesión fue presidida por el señor Rector Alfonso Londoño Orozco.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

DESARROLLO DE LA SESIÓN

10. PROPOSICIONES Y VARIOS

• "CONSTRUCCIÓN DE LA BASE DE DATOS GEOGRÁFICA PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG), VICULADO A LA PRODUCCIÓN DE LÚPULO, CASO CALARCA" presentado por los estudiantes Yeison Enrique Cañizares y Andrés Felipe Gómez Villa del programa de Topografía.

• "ESTUDIO DE LAS PROPIEDADES TÉRMICAS Y ELÉCTRICAS DEL SISTEMA $X_{AgI} + (1 - X) C$, presentado por el estudiante Rafael Alberto Arias Niquepa del programa de Ingeniería Electrónica.

FACULTAD DE INGENIERÍA

9.4 Oficios Nos. 1424 y 1425 del 13 de marzo del año en curso, remitido por el Decano de la Facultad de Ingeniería, Robinson Pulgarín Giraldo, quien envía los siguientes trabajos de grado para reconocimiento como Laureados.

• "AUTOMATIZACIÓN ELECTRÓNICA PARA UN SISTEMA DE MEDICIÓN DE PROPIEDADES TÉRMICAS EN MATERIALES SÓLIDOS, presentado por los estudiantes Yojan Camilo Ladino Porras y Felipe Andrés Ángel Rodríguez del programa de Tecnología en Electrónica.

FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y TECNOLOGÍAS

Posada, quien envía el siguiente trabajo de grado para reconocimiento como Laureado:

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 004

UNIVERSIDAD
DEL QUINDIO



El señor Rector continuó informando que se adelantaron dos reuniones con el Ministerio de Educación; una, con la Ministra de Educación y otra con la Viceministra de la Educación Superior, con quienes se trató específicamente esta situación de la Universidad. Señaló luego que de esta diligencia surgió la reunión del 12 de marzo, que se adelantó con los asesores jurídicos del Ministerio de Educación y a la que asistieron un representante del Consejo Superior, Gustavo Botero Echeverri y un

Oficina Jurídica del Ministerio de Educación Nacional (MEN).
revisión de los antes de control; se solicitó entonces una reunión con la dudas jurídicas que surgieron del proceso y el temor ante las posteriores sesiones del Consejo Superior, no se aprobó esta propuesta en vista de las recursos propios de la institución. Señaló el señor Rector que, en dos ser periódico, sujeta además a una actividad específica y con cargo a se planteó pagar una bonificación, por una sola vez, es decir que no puede fue elaborar una propuesta, presentada ante el Consejo Superior, en donde siguientes si el Tribunal dispone otra fecha de ejecución. La segunda acción diciembre del año 2012, esperando pagar en forma retroactiva los meses Aclaró luego que el pago de dichas bonificaciones se suspendió en aplicaba la ejecución del fallo, por cuanto sobre ello no había claridad. solicitud ante el mismo Tribunal, preguntando a partir de qué momento se Administrativo del Quindío, se adelantaron dos acciones: la primera, una Continuó el señor Rector indicando que, frente al fallo del Tribunal

programa y decanos.
quedando pendientes de resolver las bonificaciones a directores de prima de servicios fue nuevamente reconocida, mediante fallo judicial, cargos administrativos en la Universidad del Quindío. Indicó también que la reconocidas a algunos funcionarios, si como la bonificación a docentes en de la época, Doctor Julio César López Espinosa, demandó las primas académico-administrativos. Comentó que hace 3 años el señor gobernador bonificaciones suspendidas al personal docente, asignados a cargos Seguidamente el señor Rector informó sobre la situación actual de las

4. INFORME SOBRE BONIFICACIÓN

por unanimidad.
propuestas y algunas sugerencias gramaticales y de sintaxis. Fue aprobada acta número 002 del 13 de febrero de 2013, con las correcciones por "ingreso". A continuación el señor Rector sometió a consideración el coherentes". También, en la página 12, párrafo 3, pidió cambiar "reingreso" en la página 9, párrafo 2, renglón 4, solicitó incluir la frase: "buscando ser" del informe mundial sobre las Ciencias Sociales del año 2010"; así mismo, renglón 6, el consejero William García Rodríguez, solicitó incluir lo siguiente: Barragán solicita suprimir la palabra "totalmente". En la página 7, párrafo 3, Javier Ibarquén Ocampo, manifestó que el consejero Jhon Jairo Prias página. En la página 4, párrafo 7, renglón 8, el consejero suplente Francisco El señor Rector sometió a consideración el acta referenciada, página por

3.1 Acta No. 002 del 13 de febrero de 2013

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 004

UNIVERSIDAD
DEL QUINDIO



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍOCONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 004

representante de la Oficina Jurídica de la Universidad, Doctor Didier Jacobo Méndez Torres. Ratificó que el concepto del Ministerio, el cual se está esperando por escrito, es que se pueda cancelar la bonificación este año, por una única vez, pero la situación definitiva es que el año entrante ya no se podría volver a pagar porque se convertiría en un pago periódico. Se hizo claridad además que esta bonificación se debe pagar con recursos propios de la Institución. También el Ministerio recomendó, como solución definitiva, hacer un estudio de los cargos y las categorías del área administrativa, de tal forma que se especifiquen los nuevos salarios de decanos, directores de programas, Vicerrectores, Jefes de Centros de Investigación y Laboratorios, los cuales tendría el docente cuando se le asignen dichos cargos. Aclaró el señor Rector que se está a la espera del concepto escrito del Ministerio para proceder de conformidad.

El consejero William García Rodríguez comentó que el Consejo Superior tiene razón en cuanto a que se requieran fuertes argumentos jurídicos para darle una solución a esta situación; pero también, los directores de programa están a la espera de una posición más clara por parte de los consejeros académicos. Indicó que los mismos directores de programa, en reuniones conjuntas que se han adelantado, han expresado que hay cierto desgano y falta de credibilidad, acerca de la capacidad que pueda tener la oficina jurídica de la Universidad para abordar este tema, lo cual se constató con la pobreza de argumentos jurídicos presentados ante el Consejo Superior. Señaló que en este momento ya hay mucha presión por parte de los directores de programa para que, tanto el Consejo Académico como el Consejo Superior, asuman una posición al respecto. Expresó además que se tienen las siguientes preguntas por resolver: ¿Cuáles son las normas aplicadas por las otras universidades para el pago de estas bonificaciones? ¿Qué más ha hecho la Oficina Jurídica para respaldar al señor Rector en relación con este caso?

El señor Rector comentó que no hay pobreza de argumentos por parte de la Oficina Jurídica, tanto es así que la Oficina Jurídica del Ministerio de Educación se basó en el proyecto de acuerdo que presentó el asesor jurídico de la Universidad del Quindío para expedir la recomendación que se está esperando. Recordó además que lo que se encuentra en discusión es el resultado de un fallo del Tribunal Administrativo del Quindío y el seguimiento de la Contraloría Departamental. Así mismo señaló que los representantes al Consejo Académico deben mantener adecuadamente informados a sus estamentos, sobre todo haciendo claridad sobre la gestión jurídica que se viene adelantando sobre este caso; señaló que estas situaciones legales son lentas y se están asumiendo en forma eficiente.

El consejero Robinson Pulgarín Giraldo comentó que hay dudas sobre la falta de diligencia de la Oficina Jurídica, frente a elementos del fallo, como el hecho de que la Universidad "guardó silencio" y hubo una falta de demostración de que las bonificaciones se estaban pagando con recursos propios. El señor Rector señaló que este tema ya ha sido aclarado y explicado suficientemente. El consejero Roberto Estefan Chehab manifestó que este tema está generando muchas presiones sobre los Consejeros, por



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 004

el hecho de tener que esperar los procesos jurídicos, y sobre ello sugirió mantener la unidad de cuerpo de la institución, bajo el entendido de que las directivas están actuando de buena fe.

Así mismo, el consejero Roberto Estefan Chehab expresó que sobre el caso en discusión hay muchos elementos para reflexionar, como el aspecto relativo a la responsabilidad sobre la bonificación, lo cual es un asunto más del patrono que del funcionario, puesto que la selección de la fuente de donde se están derivando esos recursos no es potestativo del trabajador. Igualmente señaló que el estudio de la escala salarial que se propone no es muy claro, por cuanto esos niveles de ingresos vienen definidos por el Estado y allí la Universidad no tiene facultades para realizar cambios. De igual manera indicó que no queda clara la autonomía universitaria frente a la negativa de los entes de control sobre este tema de las bonificaciones.

En este punto de la reunión se hizo presente el consejero Jhon Jairo Hernández Montilla.

El consejero Eduardo Arango Posada sugirió que, para calmar las actuales presiones, sería conveniente una reunión del señor Rector con los directores de programa, de tal forma que ellos conozcan de primera fuente los trámites que se vienen adelantando. El consejero Arles López Espinosa comentó que se encuentra de acuerdo con lo expresado por el señor Rector, en el sentido de que los procesos judiciales manejan sus propios tiempos; aclaró también que no fue un gobernador quien decretó la suspensión del pago de las bonificaciones, sino que fue un juez quien decretó la nulidad de ese acto administrativo por vicios de ilegalidad. Advirtió que la propuesta de la recategorización si es viable y se encuentra dentro del ámbito de la autonomía universitaria; recordó además que el señor Rector adelantó la gestión de contar con disponibilidad presupuestal para el pago la bonificación por una sola vez este año, pero puntualizó que no se puede actuar en forma desesperada para su ejecución, por cuanto se puede incurrir nuevamente en ilegalidades.

La consejera Patricia Landázuri expresó que, como una forma de enfrentar los comentarios de pasillo, es conveniente que los Consejeros trabajen sobre las dos propuestas planteadas por el señor Rector: una, elaborar el acuerdo para el reconocimiento de la bonificación para este año, por una sola vez; y otra, estudiar la estructura del escalafón, para que entre a operar desde el año entrante. Recalcó que no han sido acompañados por las diferentes instancias para enfrentar este proceso.

El consejero José Joaquín Vila Ortega recomendó que el Consejo Académico expida un comunicado explicando las gestiones que se vienen adelantando para resolver esta situación. La consejera Estella López De Cadavid sugirió que el señor Rector adelante la reunión con los directores de programa para aclarar muchos de los puntos aquí analizados.

El señor Rector le cedió la palabra al consejero José Joaquín Vila Ortega quien comentó que en el Acuerdo no se establece algún tipo de sanción para el caso en que la persona se retire de la Institución; advirtió que esta situación debe aclararse frente a las auditorías de los entes de control, en el

incentivo por beca, para prevenir situaciones de conflictos legales. El señor Rector le cedió la palabra al consejero José Joaquín Vila Ortega quien comentó que en el Acuerdo no se establece algún tipo de sanción para el caso en que la persona se retire de la Institución; advirtió que esta situación debe aclararse frente a las auditorías de los entes de control, en el incentivo por beca, para prevenir situaciones de conflictos legales. El señor Rector le cedió la palabra al consejero José Joaquín Vila Ortega quien comentó que en el Acuerdo no se establece algún tipo de sanción para el caso en que la persona se retire de la Institución; advirtió que esta situación debe aclararse frente a las auditorías de los entes de control, en el incentivo por beca, para prevenir situaciones de conflictos legales.

Los Consejeros aprobaron revisar el proyecto de Acuerdo, artículo por artículo. El señor Rector explicó el contenido de los considerandos y los Artículos 1, 2 más su parágrafo y el Artículo 3; los cuales fueron aprobados sin ninguna modificación. En relación con el Artículo 4, el consejero Arles López Espinosa comentó que en la reunión de directores de programa de la Facultad de Educación se consideró que se deben revisar las condiciones establecidas para los incentivos de estudios de posgrados, por cuanto la naturaleza contractual de un profesor ocasional no permite que ellos tengan reconocimientos de labor académica, por el contrario, a pesar de que estudian la maestría deben atender los grupos normales, más los semilleros y actividades de acreditación. Por otra parte, indicó que en muchas ocasiones el incentivo otorgado por los Consejos de Facultad no pasa de 600 mil pesos lo cual, por supuesto, es insuficiente. Comentó además que el tiempo exigido para terminar los estudios es muy poco y no equiparable al mayor tiempo otorgado a los profesores de planta. Por tanto, sugirió que esas condiciones se cambien por la elaboración de artículos para las publicaciones de la Universidad, o por presentar propuestas de proyección social, o participar en proyectos de investigación, articulando allí objetivos del proyecto de grado. Preciso también que se debe cambiar el término

Rincón Botero.

Para exponer este tema el señor Rector invitó al funcionario Gustavo Adolfo Rincón Botero. Para exponer este tema el señor Rector invitó al funcionario Gustavo Adolfo Rincón Botero. Para exponer este tema el señor Rector invitó al funcionario Gustavo Adolfo Rincón Botero.

5.1 "Por medio del cual se establece el Plan de Desarrollo Profesional Institucional para el periodo 2013-2015".

5. PROYECTOS DE ACUERDO

El señor Rector sometió a consideración la propuesta del consejero José Joaquín Vila Ortega de emitir un comunicado por parte del Consejo Académico. La propuesta fue aprobada por unanimidad.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 004

UNIVERSIDAD
DEL QUINDIO



sentido de que el docente ocasional está haciendo uso de dineros públicos

y en el caso de que el profesor culmine su maestría pero es contratado por otra institución no está establecido como recuperar la inversión realizada por Universidad. El señor Rector advirtió que en el proyecto de Acuerdo debe establecerse una contraprestación frente a este esfuerzo que efectuó la institución.

La consejera Fabiola Restrepo Sánchez manifestó que se debe prevenir también la situación relativa a los estudios de maestría específicos que aprueba el Consejo de Facultad, para evitar que el docente estudie un posgrado diferente al aprobado, sin el conocimiento del Consejo de Facultad. El consejero Jhon Jairo Hernández Montilla recomendó que se incluyan claramente cláusulas pecuniarias en caso de incumplimiento por parte del docente. El señor Rector aclaró que en el Artículo 5 se incluirán las obligaciones del docente que recibe el incentivo, en los siguientes términos: Entregar al finalizar cada uno de los semestres, al decano de la Facultad a la cual se encuentra adscrito, una certificación de culminación a satisfacción del semestre con todas las notas en estado de aprobado; debe además presentar el título correspondiente en los siguientes plazos: doce (12) meses para Maestría y veinticuatro (24) meses para el título de Doctorado, a partir de la finalización del último semestre o período académico cursado y finalmente está comprometido a continuar prestando sus servicios a la Universidad del Quindío, por un período correspondiente al doble del tiempo en que recibió el incentivo, a partir de la presentación del Paz y Salvo Académico expedido por la institución donde realizó los estudios. El último siempre y cuando sus servicios sean requeridos por la institución. El consejero Roberto Estefan Chehab sugirió incluir un elemento relativo al buen rendimiento académico del docente beneficiario, entendiendo que si no logra obtener calificaciones satisfactorias, debe retornar el valor del incentivo a la Universidad.

El señor Rector prosiguió con el Artículo 6, sobre la formación en segunda lengua y aclaró que las estrategias masivas, como los diplomados, serán utilizadas, tanto para docentes de planta, como catedráticos. El consejero Arles López Espinosa advirtió que el programa de Lenguas Modernas no certifica, ni convalida los niveles de inglés cursados, ya que lo que se hace en dicha dependencia es aplicar una prueba que autónomamente expide el nivel alcanzado y sugirió ese enunciado en el proyecto de Acuerdo. La consejera Patricia Landázuri recomendó que así como se le exige a los estudiantes próximos a graduarse, la realización de la prueba de Michigan, los profesores también lo presenten, de tal manera que se tenga unidad de cuerpo en este propósito institucional. El consejero José Joaquín Villa Ortega recomendó que la Universidad realice una inversión en la adquisición del software que administra las pruebas más actuales en inglés, de tal forma que se unifique este criterio. El consejero Luis Hernando Hurtado Tobón ratificó que lo importante es que la Universidad cuente con una prueba estándar que permita valorar el nivel de formación en inglés de los profesores. El señor Rector sugirió que el programa de Lenguas Modernas realice una búsqueda y cotización de los programas actuales

UNIVERSIDAD
DEL QUINDIO

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 004



existentes para las pruebas de inglés, de tal forma que se inicie el trámite para su adquisición.

El señor Rector prosiguió con el Artículo 7, sobre programas de inmersión y aclaró que estos procesos son individuales y están sujetos a los convenios que tiene la Universidad con otras instituciones extranjeras. La consejera Patricia Landázuri expresó que se debe incluir que las inmersiones se deben realizar en instituciones con las cuales la Universidad tenga convenios, con el fin de controlar la calidad de los cursos; también recomendó revisar el tema del auxilio económico, por cuanto el solo curso, por ejemplo de Missouri, tiene un valor de 3.700 dólares, sin contar los pasajes. El consejero Eduardo Arango Posada sugirió que el costo de la inmersión se establezca en al menos 11 salarios mínimos legales vigentes. El señor Rector sugirió modificar el texto del proyecto de Acuerdo incluyendo que se dará un incentivo por el valor del curso o hasta un tope de 3000 dólares. Así mismo señaló que se hará un seguimiento a los docentes que realicen estos cursos, de tal forma que pongan en práctica la segunda lengua en su ejercicio profesional.

El señor Rector continuó con la revisión del Artículo 8, sobre eventos cortos. El consejero Francisco Javier Ibarquén Ocampo señaló que se debe aclarar lo relacionado con el tiempo designado para la publicación del artículo, después de la asistencia al evento y si lo que se exige es su presentación para la aprobación o publicación física. Además consultó si la participación en eventos cortos solo está restringida a los docentes que desarrollan investigaciones o que presenten ponencia. Igualmente indicó que tienen más exigencias y controles quienes presentan una ponencia que aquellos que participan como asistentes simplemente.

El señor Rector aclaró que debido a las restricciones financieras, la prelación para asistir a un evento corto la tendrá aquel docente que tenga preparada una ponencia; igualmente, se acoge la recomendación de revisar la definición de evento corto que aparece en el parágrafo 3 y así mismo, se cambió la obligación de publicar un artículo en revista indexada, por la publicación sobre el tema. Recordó que en el Artículo 9 existe una restricción de una participación a 3 eventos cortos, durante un año, por cada docente; con esto se evita que la participación se concentre en unos pocos docentes.

Prosiguió el señor Rector con el artículo 10 sobre pasantías y aclaró que, en los casos de pasantías en empresas, éstas asumirán el pago de salarios y prestaciones sociales del profesor durante el tiempo de la misma. Los Artículos 11 y 12 no tuvieron ninguna modificación.

Después de la discusión realizada el señor Rector sometió a consideración el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se establece el Plan de Desarrollo Profesional Institucional para el periodo 2013-2015". El consejero Artes López Espinosa manifestó su salvamento de voto con relación al parágrafo 1 del Artículo 5 del presenta Acuerdo relacionado con la obligatoriedad de diligenciar el pagare en blanco por parte del docente



El señor Rector expresó su inquietud que frente a la renovación del registro y a las políticas de segunda lengua en la Universidad, solamente aparezca en el programa un espacio para inglés. Así mismo observó que el plan de estudio muestra mucha rigidez, por cuanto que se incluyen muchos prerrequisitos, lo cual le resta flexibilidad y movilidad al programa. De igual forma no está claro el enfoque que se le da al proceso de investigación. El consejero José Joaquín Villa Ortega expresó que se debe reformular lo planteado para el área investigativa, ya que se encuentra muy adelante en el plan de estudio y además en el último semestre no aparece un espacio académico, orientado a la investigación, que recoja este proceso. Además indicó que hay unas recargas de créditos en algunos de los periodos. El consejero Arles López Espinosa comentó que se debe ajustar lo manifestado en el perfil profesional con lo planteado en el plan curricular, de tal forma que no se incurra en una no conformidad del producto; así mismo sugirió que el componente de investigación debe ser más fuerte y con una mayor transversalidad.

El consejero Jhon Jairo Hernández Montilla comentó que es preocupante el hecho de haber suprimido la materia de sociología política, por considerar que es más importante una asignatura de matemáticas, situación que no tiene en cuenta lo planteado en el perfil profesional en donde se propone el elemento del análisis y la solución de problemas sociales, o el abordaje del aspecto político en el desempeño ocupacional del contador. Señaló que lo mismo ocurre con la disminución del tiempo asignado a la formación en inglés, lo cual va en contra de la tendencia internacional. Indicó también que no es recomendable que el área de investigación quede incluida únicamente en los semestres octavo y noveno.

El señor Rector le cedió la palabra a la directora del Programa de Contaduría Pública, Lucero Serrato Obregón, quien expuso las modificaciones planteadas para el plan de estudio. Inicialmente presentó la misión, visión, propósito, perfil profesional y perfil ocupacional del programa. Seguidamente indicó los cambios de forma incluidos, semestre por semestre, los cuales consistieron básicamente en el cambio de nombre de algunas asignaturas y la reubicación de alguna de estas en otros periodos, como el caso de Fundamentos de Contabilidad, del primer semestre, la cual se modificó como Introducción a la Contaduría, o macroeconomía aplicada del segundo periodo, que pasa como macroeconomía al tercer semestre.

5.2 Proyecto "Por medio del cual se rediseña el currículo y se modifica el plan de estudios del Programa Académico de Contaduría Pública", remitido por el Vicerrector Académico, Orlando Salazar Salazar.

El señor Rector le cedió la palabra a la Oficina de Planeación y Desarrollo. Indicó que el plan de estudios del Programa Académico de Contaduría Pública, remitido por el Vicerrector Académico, Orlando Salazar Salazar, fue sometido a consideración de la Oficina de Planeación y Desarrollo. Indicó que el plan de estudios del Programa Académico de Contaduría Pública, remitido por el Vicerrector Académico, Orlando Salazar Salazar, fue sometido a consideración de la Oficina de Planeación y Desarrollo. Indicó que el plan de estudios del Programa Académico de Contaduría Pública, remitido por el Vicerrector Académico, Orlando Salazar Salazar, fue sometido a consideración de la Oficina de Planeación y Desarrollo.



El consejero Eduardo Arango Posada solicitó revisar el número de créditos por período, por cuanto hay inconsistencias al hacer la sumatoria; así mismo sugirió replantear la distribución de los espacios académicos orientados a la investigación.

El consejero Luis Hernando Hurtado Tobón manifestó que se debe revisar lo concerniente al área de matemáticas e indicó que actualmente no se utiliza la denominación de matemáticas aplicadas, por cuanto lo que se genera son aplicaciones de las matemáticas en otras áreas, como matemáticas aplicadas a la ingeniería o a la biología, entre otros. Por lo anterior recomendó incluir un espacio académico de Fundamentos de Matemáticas; igualmente sugirió replantear el área de Probabilidad y Estadística ya que esta asignatura no está directamente relacionada con la contaduría. De otro lado indicó que el área investigativa debe ser replanteada, por cuanto en una carrera tan profesionalizante como la Contaduría es muy difícil llegar a plantear problemas de investigación.

La consejera Patricia Landázuri advirtió que el plan de estudio es muy profesionalizante y carece de una adecuada formación humanística, sobre todo en una carrera que posee una alta carga de responsabilidad social y compromiso ético con la comunidad. El consejero William García Rodríguez señaló que no existe una correlación entre el aspecto humanístico planteado en la misión y los espacios académicos que lo refuerzan; igualmente pidió aclarar por qué la denominación de Contaduría Pública que se le da al programa; es decir, lo "público" se refiere a los manejos de la administración pública del Estado o a una gestión que se orienta al público en general. El consejero Francisco Javier Ibarquén Ocampo advirtió que en el plan de estudio no aparecen áreas de profundización por interés específico, que se suplen con las asignaturas electivas, lo cual además es un requerimiento para los procesos de acreditación.

El consejero Roberto Estefan Chehab advirtió que, al manejar esta profesión un alto grado de confidencialidad, se requiere reforzar el área de humanidades, por lo que es recomendable también revisar los espacios académicos asignados a la ética.

La funcionaria Lucero Serrato Obregón manifestó que en lo relacionado con las matemáticas se optó por el área de las matemáticas financieras, por las necesidades surgidas del desempeño profesional. De igual forma, sobre el área de inglés se estimó que el plan de estudio debe ofrecer un nivel básico, por cuanto el perfeccionamiento de la segunda lengua lo debe adquirir el estudiante acudiendo a recursos externos. Sobre la inquietud respecto de lo público comentó que el plan de estudios está orientado hacia el ejercicio de la contaduría en las instituciones públicas, por eso se incluyeron tres espacios académicos con esta orientación: finanzas públicas, presupuesto público y contabilidad pública, más las prácticas, las cuales normalmente se desarrollan en instituciones públicas. Acerca del área de investigación, señaló que se presentaron dificultades con los semilleros de investigación, puesto que la mayoría de los estudiantes de primeros semestres no tenían claro cuál era el propósito de dichos semilleros; además, ocurrió que se les

20

6.2 Oficio No.1876 del 13 de febrero de 2013, remitido por el señor Néstor Raúl Giraldo Navia. (Concepto emitido por la Oficina Jurídica mediante comunicación interna número R3550-13).

6.1 Oficio No.3115 del 6 de marzo del año en curso, remitida por el profesor Diego Fernando Jaramillo Patiño, quien elevó un recurso de queja. La funcionaria Debora Ciro Londoño expuso los elementos principales del concepto jurídico y la funcionaria María de las Mercedes Girón Vanderhuck describió el proceso surtido con el quejoso. Después de la discusión el señor Rector sugirió responderle al profesor, que su recurso está siendo analizado por la Oficina Jurídica de la Institución, una vez se tenga proyectada la respuesta por dicha dependencia se le notificará la decisión. Aprobado por unanimidad.

El señor Rector aclaró que cada caso tiene una sustentación jurídica e inició la discusión caso por caso. El señor Rector continuó con este punto referenciado y advirtió que lo que se trae para la discusión de los Consejeros son las respuestas proyectadas por la oficina jurídica, después de haber estudiado caso por caso. El consejero Jhon Jairo Hernández Montilla comentó que al consultar los casos, hay situaciones jurídicas que deben ser analizadas en profundidad. El consejero José Joaquín Villa Ortega manifestó que debió consultar los casos con un abogado, debido a la complejidad jurídica de algunos de ellos y por ello sugirió tener la presentación por parte de la oficina jurídica de la Universidad. El consejero Eduardo Arango Posada advirtió que se debe revisar el procedimiento que se está aplicando para los concursos, porque no se justifica la cantidad de demandas que se presentan cada vez que se abre una convocatoria.

6. RECURSOS DE QUEJA Y DE APELACIÓN

El señor Rector recomendó que, debido a la urgencia por el trámite en curso del registro calificado y tal como ya se hizo con otros programas, se apruebe este proyecto de Acuerdo, sujeto a que se incluyan las modificaciones propuestas y se consulte con las comisiones de cada área del conocimiento las sugerencias expuestas. El señor Rector sometió a consideración el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se rediseña el currículo y se modifica el plan de estudios del Programa Académico de Contaduría Pública" y fue aprobado por unanimidad, teniendo en cuenta la inclusión de las recomendaciones expuestas por los Consejeros.

homologaba esta actividad por la asignatura de metodología de investigación, para pasar directamente al trabajo de grado. Además señaló que los encargados del área de investigación propusieron iniciar el trabajo de investigación hacia el semestre 8, después de que los estudiantes hayan cumplido con sus actividades de semillero. Aclaró también que lo planteado para el área de matemáticas, fue sugerido por los mismos profesores que orientan estos espacios académicos.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 004

UNIVERSIDAD
DEL QUINDIO



La funcionaria Débora Ciro Londoño expuso los elementos principales del concepto jurídico, indicando que la respuesta está orientada a reconocerle al docente que lo solicitado por él fue la revisión del puntaje correspondiente a publicaciones y no la recalificación de toda la hoja de vida. El consejero Jhon Jairo Hernández Montilla manifestó que en este caso se refleja una inconsistencia en la aplicación del procedimiento por parte de la Institución, por cuanto inicialmente no aparece la puntuación de un ítem, objeto del reclamo, y aparece posteriormente una calificación de toda la hoja de vida, en donde, desde luego, se le reduce el puntaje total al docente, lo cual puede denotar una irregularidad y falta de seriedad.

El consejero Arles López Espinosa indicó que en este caso no está claro cómo se aplicó el debido proceso, ya que no existe un acto administrativo mediante el cual se le resuelve el recurso de reposición; así mismo no aplicaría aquí el recurso de apelación porque el recurso previo de reposición no se mantuvo en firme, sino que se le resolvió favorablemente al quejoso. El señor Rector sugirió contestarle al peticionario que su recurso será direccionado al Comité de Evaluación Institucional para que proyecten la respuesta, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Oficina Jurídica. Aprobado por unanimidad.

6.3 Oficio No.2350 del 21 de febrero de 2013, remitido por el apoderado judicial doctor Jorge Eliécer Peña López, quien actúa en nombre y representación de la señora Alejandra María Giraldo García.

La funcionaria Débora Ciro Londoño expuso que esta solicitud se presentó en forma extemporánea y la respuesta se preparó en ese sentido. La consejera Patricia Landázuri solicitó registrar en el acta que se abstiene para votar sobre este caso. El consejero José Joaquín Villa Ortega se declaró impedido para votar. Los demás consejeros aprobaron la respuesta propuesta.

6.4 Oficio No.2805 del 28 de febrero del 2013, remitido por la señora María Patricia Giraldo Correa.

6.5 Oficio No.2802 del 28 de febrero de 2013, remitido por la docente del Programa de Administración de Negocios, Martha Cecilia Gañan Ospina.

La funcionaria María de las Mercedes Girón Vanderhuck explicó que las anteriores docentes presentaron el mismo recurso de reposición en subsidio de apelación, en donde solicitan que se revoque la repetición de la prueba de inglés de la convocatoria, por cuanto la calificación que sacaron en la segunda ocasión es inferior al de la primera. Recordó además que esta prueba se repitió porque otra concursante demandó su repetición, por cuanto el tiempo estipulado para su realización era de 2 horas y esta se aplicó en 75 minutos. Los Consejeros aprobaron la respuesta proyectada por la Oficina Jurídica en donde se niega la solicitud de las docentes, por cuanto fueron las mismas docentes quienes aceptaron la realización de la segunda prueba.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 004

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

El señor Rector informó que para el día de mañana 21 de marzo del 2013, a las 11 AM, en la Sala Virtual del 4° piso, se tendrá la reunión con los directores de programa. Así mismo le cedió la palabra al consejero Giovanni Andrés Cruz Pérez, quien extendió una invitación a los Consejeros para participar en la movilización que harán los estudiantes, el día de mañana, a las 10 AM, convocada por el movimiento estudiantil latinoamericano, en pro del fomento de la calidad educativa. El señor Rector le solicitó al consejero Giovanni Andrés Cruz Pérez la colaboración, por parte de los estudiantes, para que no se cierren los bloques, como medida de presión para participar en la marcha. El consejero aceptó la sugerencia.

Los Consejeros aprobaron suspender la sesión para continuarla en el próximo Consejo, con los temas no tratados en el día de hoy.

Se dio por terminada la sesión siendo las 12:15 P.M.

ALFONSO LONDOÑO OROZCO

Rector

Franceline B.

FRANCELINE BARRERO RENDÓN

Secretaría General